



**ACTA DE LA SEXAGÉSIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (CEMSC)**
Período Anual de Sesiones 2025-2026
Sala de Sesiones Nº 4 “Martha Hildebrandt Pérez-Treviño” / Plataforma Microsoft Teams

Martes, 05 de Mayo de 2026

Resumen

*Siendo las 18:15 horas del día martes 05 de mayo de 2026, en la Sala de Sesiones Nº 4 “Martha Hildebrandt Pérez-Treviño”, del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y, a través de la Plataforma de Sesiones Microsoft Teams, ambos del Congreso de la República, con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Sexagésimo Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana- **CEMSC**.*

*Como punto de agenda, tenemos la presentación del señor **General PNP Alberto Heinstein Laureano Espíritu, Director de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú (DIREDDOC PNP)**; quien viene acompañado del Señor Coronel PNP Jorge Walter Chávez Ocaña, Jefe de la División de Administración de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú (DIREDDOC PNP); Señor Coronel PNP Frank Ricardo Chang Campos, Director de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú (EO PNP); Señor Coronel PNP César Felipe Chávez Navarro, Director de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional (EESTP) PNP Puente Piedra; Señor Mayor S PNP Eistein Hidalgo Vergaray, del área de Inversiones de la División de Administración de la Policía Nacional del Perú; Señor Mayor S PNP Joel Arredondo Arredondo, de la Unidad de Presupuesto de la División de Administración de la Policía Nacional del Perú; y el Señor Sergio Ricardo Torrejón Urbina, Ingeniero Civil de la División de Administración de la Policía Nacional del Perú; para que expongan, en el ámbito de sus competencias, lo siguiente:*

- *Estado situacional de las Escuelas de Oficiales y de Educación Técnico Superior de la PNP a nivel nacional.*
- *Ejecución presupuestal respecto a la mejora de la infraestructura de las Escuelas de la PNP.*
- *Informe sobre los últimos siniestros producidos en la Escuela de Educación Técnico Superior de Puente Piedra.*

Siendo las 19:28 horas el Presidente concluyó la Sexagésimo Primera Sesión Ordinaria de la CEMSC.

Introducción

El martes 05 de mayo de 2026, siendo las 18:15 horas, se dio inicio a la Sexagésimo Primera Sesión Ordinaria de la CEMSC, en la Sala de Sesiones Nº 4 “Martha Hildebrandt Pérez-Treviño”, del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y, a través de la Plataforma de Sesiones Microsoft Teams, del Congreso de la República, bajo la Presidencia del Congresista Alfredo Azurín Loayza y con la participación de los señores Congresistas: Miguel Ángel Ciccía Vásquez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza y Juan Carlos Mori Celis; y con la



	<p><i>licencia de los señores Congresistas: Américo Gonza Castillo y Fernando Miguel Rospigliosi Capurro; contando con el quórum reglamentario, damos inicio a la Sexagésimo Primera Sesión Ordinaria de esta Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana.</i></p>
Despacho	<p><i>La Comisión ha remitido la siguiente documentación:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><i>Oficio 192-2025-2026/CEMSC/CR, de fecha 29 de abril de 2026, dirigido al señor Rafael Ríos Zavala, Superintendente Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municipios y Explosivos de uso Civil (SUCAMEC), donde se solicita, nos remitan un informe respecto a la cantidad de operativos realizados por su representada, en las regiones de La Libertad, Lambayeque y Madre de Dios.</i>
Informes	<p><i>La Presidencia consultó si ¿Algún señor congresista tiene algo que informar?</i></p> <p><i>No habiendo informes, pasamos a la siguiente estación.</i></p>
Pedidos	<p><i>La Presidencia consultó si ¿Algún señor congresista desea formular algún pedido?, lo puede hacer en este momento.</i></p> <p><i>No habiendo pedidos, pasamos a la siguiente estación.</i></p>
Orden del Día	<p><i>Como punto de agenda, tenemos la presentación del señor General PNP Alberto Heinsteín Laureano Espíritu, Director de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú (DIREDDOC PNP); quien viene acompañado del Señor Coronel PNP Jorge Walter Chávez Ocaña, Jefe de la División de Administración de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú (DIREDDOC PNP); Señor Coronel PNP Frank Ricardo Chang Campos, Director de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú (EO PNP); Señor Coronel PNP César Felipe Chávez Navarro, Director de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional (EESTP) PNP Puente Piedra; Señor Mayor S PNP Eistein Hidalgo Vergaray, del área de Inversiones de la División de Administración de la Policía Nacional del Perú; Señor Mayor S PNP Joel Arredondo Arredondo, de la Unidad de Presupuesto de la División de Administración de la Policía Nacional del Perú; y el Señor Sergio Ricardo Torrejón Urbina, Ingeniero Civil de la División de Administración de la Policía Nacional del Perú; para que expongan, en el ámbito de sus competencias, lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>➤ Estado situacional de las Escuelas de Oficiales y de Educación Técnico Superior de la PNP a nivel nacional.</i><i>➤ Ejecución presupuestal respecto a la mejora de la infraestructura de las Escuelas de la PNP.</i><i>➤ Informe sobre los últimos siniestros producidos en la Escuela de Educación Técnico Superior de Puente Piedra.</i>



Comentario del Presidente de la CEMSC:

Quiero manifestar mi preocupación por la reiteración de incendios o incidentes en una escuela de formación, sin que hasta la fecha exista un pronunciamiento claro del Ministerio del Interior, pese a las investigaciones en curso.

Planteo la necesidad de determinar si estos hechos responden a situaciones aisladas o a factores estructurales como hacinamiento, estrés, conflictos internos o presuntos casos de abuso. Asimismo, he recibido preocupaciones de padres de familia sobre el trato a los cadetes, así como, sobre condiciones de infraestructura y servicios básicos.

Damos la bienvenida al señor General PNP Alberto Heinsteín Laureano Espíritu, Director de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú (DIREDDOC PNP); A través de la Dirección correspondiente, hemos preparado una presentación, a fin de que podamos abordar y comprender adecuadamente los tres puntos materia de la convocatoria.

I. ESTADO SITUACIONAL DE LAS ESCUELAS DE PREGRADO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

En relación con el estado situacional de las Escuelas de Pregrado de la Policía Nacional del Perú, debo señalar que, actualmente, contamos con 18 Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú (EESTP PNP) a nivel nacional y una Escuela de Oficiales PNP.

Asimismo, respecto a nuestras escuelas a nivel nacional, se ha considerado importante detallar el año de creación de cada una de ellas. Sin embargo, voy a incidir, principalmente, en dos instituciones que considero fundamentales.

En primer lugar, la Escuela de Oficiales PNP, creada en el año 1987, la cual cuenta, actualmente, con una población aproximada de 1,600 alumnos y cuya sede principal se encuentra ubicada en La Campiña de Chorrillos.

En segundo lugar, la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP con sede en Puente Piedra, creada en el año 1989, que alberga, aproximadamente, a 1,500 alumnos. No obstante, debo precisar que dicha infraestructura data de años anteriores, debido a que en ese lugar funcionaba, anteriormente, la Escuela de la Guardia Republicana del Perú.

Asimismo, debo señalar que las escuelas se encuentran conformadas por cadetes y alumnos, y que, del total de predios destinados a las escuelas de formación policial, el 83 % son de propiedad del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú.

II. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL E INTERVENCIONES DE LA UE 019 DIREDDOC PNP

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL — INFRAESTRUCTURA DE LAS ESCUELAS PNP AÑO 2026

*En relación con la ejecución presupuestal e intervenciones vinculadas a la infraestructura de las escuelas de la Policía Nacional del Perú para el Año Fiscal 2026, debo señalar que dichas acciones se encuentran a cargo de la **Unidad Ejecutora 019 – DIREDDOC PNP**.*

*Para el presente año fiscal 2026, el Pliego 007: Ministerio del Interior **no asignó recursos** destinados al mantenimiento de infraestructura, motivo por el cual el presupuesto inicialmente asignado fue de S/ 0.00.*

No obstante, en atención a las gestiones realizadas, se efectuaron modificaciones presupuestales habilitando recursos provenientes del propio presupuesto de la misma Unidad Ejecutora DIREDDOC PNP, asignándose un monto de S/ 1'000,000 para el mantenimiento de infraestructura.



De dicho monto, S/ 763,824 fueron destinados específicamente al mantenimiento de las Escuelas de la Policía Nacional del Perú a nivel nacional.

AVANCE EN INFRAESTRUCTURA DE ESCUELAS PNP

En relación con el avance en infraestructura de las escuelas de formación de la Policía Nacional del Perú, debo señalar que estamos haciendo referencia a las 19 escuelas de formación existentes a nivel nacional.

En ese contexto, se puede apreciar que la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP de Puente Piedra ha registrado, a la fecha, cinco intervenciones de mantenimiento e infraestructura.

Estas intervenciones comprenden servicios de instalación de protectores de ventanas, trabajos de pintado, mantenimiento y acondicionamiento de dormitorios, instalación de coberturas metálicas y mantenimiento correctivo del piso de cocina.

Asimismo, también se han realizado intervenciones en las escuelas ubicadas en Chiclayo, Ica y Trujillo. A la fecha, se vienen atendiendo requerimientos de mantenimiento de las Escuelas PNP por un monto de S/ 382,467, lo que representa un avance del 50 % del presupuesto habilitado. Finalmente, debo señalar que se ha programado continuar con el mantenimiento de diversas Escuelas PNP a nivel nacional, acciones que serán financiadas mediante habilitaciones presupuestales con cargo al propio presupuesto de la DIREDDOC.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿Considera usted que ese presupuesto realmente resulta suficiente frente a las necesidades que actualmente presentan las escuelas de formación de la Policía Nacional del Perú?*

Responde el Director de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú (DIREDDOC PNP): *Sí, considero que ese presupuesto permite atender parcialmente las necesidades más urgentes de mantenimiento e infraestructura en las escuelas de formación de la Policía Nacional del Perú.*

LÍNEA DE TIEMPO ESTIMADA DE EJECUCIÓN DE UNA IOARR PARA REMODELACIÓN/RECUPERACIÓN DE AMBIENTES

En el caso específico del primer siniestro ocurrido en la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP de Puente Piedra, debo señalar que la formulación del expediente técnico para la ejecución de la IOARR (Inversión de Optimización, Ampliación, Recuperación y/o Rehabilitación) tomó, aproximadamente, dos meses elaborarla.

Posteriormente, se tenía previsto convocar el proceso durante el último trimestre del año 2025; sin embargo, debido a la limitada asignación presupuestal otorgada por el Pliego, recién pudo iniciarse en el año 2026, utilizando, para ello, saldos presupuestales de la propia DIREDDOC PNP.

Asimismo, debo precisar que la línea de tiempo para la ejecución de la obra comprende diversas etapas, entre ellas: convocatoria, registro, formulación de consultas y observaciones, absolución de consultas, integración de bases, presentación de ofertas, evaluación y calificación, otorgamiento de la Buena Pro, consentimiento de la Buena Pro, perfeccionamiento y firma del contrato, así como, la ejecución de obra con valorizaciones semanales.



En consecuencia, la ejecución de una IOARR destinada a la rehabilitación de ambientes requiere, en promedio, un plazo aproximado de ocho meses entre la formulación del expediente técnico y la culminación de la ejecución de obra.

Tal como lo mencionó el señor congresista de la República, Alfredo Azurín Loayza, a la fecha se han registrado cuatro siniestros, entre incendios y amagos de incendio, desde el año pasado.

El primero ocurrió en abril de 2025, el segundo en octubre del mismo año y los dos últimos se han producido durante el presente año, en un intervalo aproximado de ocho días.

INTERVENCIONES UE 019 DIREDDOC PNP

En relación con las intervenciones a cargo de la Unidad Ejecutora 019 – DIREDDOC PNP, debo señalar que venimos ejecutando acciones concretas orientadas al cierre de brechas, mediante inversiones y trabajos de mantenimiento destinados a modernizar progresivamente la infraestructura del sistema educativo policial. Entre las principales intervenciones programadas, se encuentra la correspondiente a la:

- *Escuela de Puente Piedra, donde se tiene previsto implementar una piscina deportiva y ambientes complementarios, por un monto aproximado de S/. 9'900,000.00, proyecto que, actualmente, se encuentra en etapa de elaboración del expediente técnico.*
- *Asimismo, en la misma Escuela de Puente Piedra, se viene impulsando la remodelación de ambientes afectados por los hechos ocurridos en abril del año pasado. En ese sentido, luego de casi un año, actualmente, se encuentra en etapa de convocatoria la ejecución de la obra destinada a la rehabilitación de dichos ambientes, por un monto aproximado de S/. 887,000.00.*
- *De igual forma, en la Escuela de Tarapoto – Santa Lucía, se ha proyectado la ampliación de infraestructura deportiva, con una inversión estimada de S/. 11'100,000.00, encontrándose, actualmente, en etapa de formulación y evaluación.*
- *Finalmente, en la Escuela del Cusco, se tiene previsto ejecutar el mejoramiento y ampliación de la infraestructura de dicha sede, con una inversión aproximada de S/. 180,000.00, encontrándose, igualmente, en proceso de formulación y evaluación.*

CONVENIOS: GORE – MININTER

En relación con los convenios suscritos entre los Gobiernos Regionales y el Ministerio del Interior, debo señalar que la articulación con los gobiernos regionales se viene convirtiendo en un impulso importante para promover la inversión en infraestructura policial, dentro de una política descentralizada y sostenible.

Asimismo, como parte de estas alianzas estratégicas, se vienen desarrollando diversos convenios orientados al mejoramiento y ampliación de las escuelas de formación policial a nivel nacional. En ese sentido, contamos con el:

- *Convenio suscrito con el Gobierno Regional de Ucayali, el cual permitirá el mejoramiento y ampliación de la Escuela PNP de Pucallpa.*
- *De igual manera, el Gobierno Regional de Amazonas viene impulsando el mejoramiento y ampliación de la Escuela PNP Amazonas.*
- *Asimismo, el Gobierno Regional de Piura participa en el proyecto de mejoramiento y ampliación de la Escuela PNP Piura.*
- *En el caso del Gobierno Regional de Pasco, el convenio permitirá ejecutar el mejoramiento y ampliación de la Escuela PNP Pasco.*



- Finalmente, el Gobierno Regional de Loreto viene articulando acciones para la ampliación de servicios de la Escuela PNP de Iquitos.

III. INFORME SOBRE LOS SINIESTROS EN LA EESTP PUENTE PIEDRA

En relación con el informe sobre los siniestros ocurridos en la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP de Puente Piedra, debo señalar lo siguiente:

1. EVENTO 28 ABRIL 2025 — DORMITORIO DE ALUMNOS EESTP PNP PP SINIESTRO INCENDIO

El primer evento se suscitó el 28 de abril de 2025, específicamente en el dormitorio de alumnos de la EESTP PNP Puente Piedra, ambiente que albergaba, aproximadamente, a 80 estudiantes.

De acuerdo con las primeras evaluaciones realizadas, la posible causa del incendio habría sido un cortocircuito originado por sobrecarga eléctrica.

DAÑOS MATERIALES

Como consecuencia del siniestro, se registraron daños materiales de consideración, entre ellos, la pérdida de 88 camas, 88 colchones y 44 roperos, además de uniformes y enseres personales pertenecientes a los 88 alumnos PNP afectados.

Asimismo, la infraestructura del dormitorio quedó inhabitable debido a los daños ocasionados por el incendio.

Finalmente, debo precisar que en las investigaciones e intervenciones correspondientes participaron Asuntos Internos del Ministerio del Interior y la Dirección de Seguridad del Estado.

ACCIONES DE GESTIÓN REALIZADAS

Como parte de las acciones de gestión realizadas tras los incidentes registrados en la EESTP PNP Puente Piedra, debo señalar que se dispuso la eliminación de todas las conexiones eléctricas no autorizadas existentes en dormitorios, aulas y demás ambientes de la escuela.

Asimismo, se efectuó la instalación de 17 switches distribuidos en 20 dormitorios, además de un switch general destinado al control y prevención de incidentes eléctricos. De igual manera, se realizó la señalización de las zonas eléctricas en los dormitorios, con la finalidad de reforzar las medidas de seguridad y prevención.

También, se desarrollaron capacitaciones sobre el uso adecuado de extintores dirigidas a los alumnos y al personal policial que labora en dicho centro de formación.

Además, se llevaron a cabo ensayos correspondientes al Plan de Defensa y Seguridad denominado "SABIDURÍA 2026", registrado con la Nota Informativa N.º 202600223633.

Del mismo modo, se dispuso la conformación de brigadas contra incendios en coordinación con la Subdirección Nacional del Ministerio del Interior y con participación de los alumnos de la Escuela de Formación.

Finalmente, se realizó la instalación de 180 gavetas para extintores en aulas, dormitorios y ambientes administrativos, fortaleciendo así las condiciones de respuesta ante posibles emergencias.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Estas acciones forman parte del plan de contingencia implementado frente a los incidentes registrados en la Escuela de Formación?



Responde el Director de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú (DIREDDOC PNP): *Sí, señor congresista. Estas acciones se vienen ejecutando de acuerdo con el plan de defensa establecido para la Escuela de Formación.*

**2. EVENTO DEL 29 OCTUBRE 2025 EO PNP – DORMITORIO DE CADETES
SINIESTRO INCENDIO**

En relación con el evento ocurrido el 29 de octubre de 2025 en la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, específicamente, en el dormitorio de cadetes, debo señalar que el siniestro correspondió a un incendio originado presuntamente por un cortocircuito, considerado como un hecho fortuito.

Como consecuencia de este incidente, se registraron daños materiales; sin embargo, no se reportaron lesiones personales.

ACCIONES DE GESTIÓN REALIZADAS

Como parte de las acciones de gestión realizadas tras el incidente ocurrido en la Escuela de Oficiales PNP, se efectuaron capacitaciones sobre el uso adecuado de extintores dirigidas al personal y a los cadetes.

Asimismo, se desarrollaron acciones de capacitación y formación de brigadas contra incendios, así como la ejecución del Plan de Defensa y Seguridad denominado “SABIDURÍA 2025”.

Finalmente, se dispuso la presencia de un ingeniero eléctrico, con la finalidad de realizar las evaluaciones técnicas correspondientes y reforzar las medidas preventivas en las instalaciones.

**3. EVENTO DEL 26 ABRIL 2026 EO PNP – DORMITORIOS Y SS.HH.
SINIESTRO INCENDIO**

En relación con el evento ocurrido el 26 de abril de 2026 en la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, específicamente en los dormitorios y servicios higiénicos, debo señalar que el siniestro correspondió a un incendio, el cual habría sido provocado, al parecer, por un cortocircuito, considerado como un hecho fortuito.

Como consecuencia del incidente, se registraron daños materiales; sin embargo, no se reportaron lesiones personales.

ACCIONES DE GESTIÓN REALIZADAS

Como parte de las acciones de gestión realizadas tras el evento ocurrido en la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, debo señalar que se dispuso la recarga y capacitación en el uso adecuado de extintores, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante emergencias.

Asimismo, se desarrollaron capacitaciones y la formación de brigadas contraincendios dirigidas a oficiales y cadetes, en el marco de la preparación institucional frente a riesgos.

De igual manera, se ejecutó el Plan de Defensa y Seguridad denominado “DISCIPLINA 2026”, orientado a reforzar las medidas preventivas y de control.

En coordinación con las autoridades competentes, se solicitó a Defensa Civil de la Municipalidad de Puente Piedra la inspección de las instalaciones y condiciones de habitabilidad de la Escuela de Oficiales PNP.



Asimismo, se gestionó capacitación especializada sobre protocolos y procedimientos frente a riesgos y desastres, así como, la conformación de brigadas de rescate. Se dispuso, también, la presencia de un ingeniero eléctrico para la evaluación técnica de las instalaciones.

Como medida preventiva adicional, se procedió al retiro de tomacorrientes en los dormitorios, manteniéndose únicamente el sistema de alumbrado.

Finalmente, se implementó el corte de energía en los dormitorios durante las horas académicas, como acción de control y mitigación de riesgos eléctricos.

*En relación con las **acciones inmediatas adoptadas tras el siniestro ocurrido el 26 de abril de 2026** en la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, debo señalar que se dispuso la provisión de camarotes, colchones y roperos para los cadetes afectados.*

Asimismo, actualmente, los alumnos vienen haciendo uso de los nuevos ambientes habilitados para garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad y continuidad de su formación.

De igual manera, se vienen realizando los trámites correspondientes para la adquisición de sus prendas policiales, a fin de asegurar la dotación necesaria para el desarrollo de sus actividades académicas y formativas.

Finalmente, se ha previsto la construcción a corto plazo de un hangar, como parte de las acciones de recuperación y mejora de la infraestructura afectada.

Asimismo, debo señalar que, como se ha expuesto, el proceso administrativo para la elaboración de un expediente técnico y los procedimientos asociados puede demandar un tiempo, aproximado, no menor de ocho meses.

Sin embargo, lo que aquí se busca resaltar es la capacidad de gestión y de liderazgo para dar respuestas inmediatas frente a las necesidades urgentes. En ese sentido, bajo el mando de mis oficiales presentes, se viene priorizando la atención oportuna para la reposición de los bienes y enseres que han perdido nuestros estudiantes.

No podemos esperar los plazos ordinarios cuando se trata de situaciones de emergencia, por lo que, con el apoyo de nuestro comando, se vienen realizando gestiones directas con aliados estratégicos, a fin de reducir significativamente los tiempos de respuesta.

En esa línea, ya se ha concretado la adquisición de bienes que serán entregados en un plazo aproximado de 15 a 20 días, incluyendo uniformes de faena, buzos, polos, sábanas y borceguí para los alumnos afectados.

Asimismo, se ha previsto que en un plazo aproximado de un mes se proceda a la reposición del ambiente siniestrado mediante la implementación de un hangar, con el objetivo de rehabilitar las condiciones adecuadas para la formación.

En consecuencia, lo que se está demostrando es una gestión orientada a la inmediatez, eficiencia y capacidad de respuesta, evidenciando el compromiso de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú en el presente año.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿Todos estos hangares donde funcionan los dormitorios cuentan con extintores debidamente instalados y operativos en cada uno de sus ambientes?*



Responde el Director de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú (DIREDDOC PNP): Así es, señor congresista. Todos los hangares donde funcionan los dormitorios cuentan con sus respectivos extintores, los cuales se encuentran instalados y operativos, conforme a las medidas de seguridad y prevención establecidas.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Se presume entonces que todos estos incidentes habrían sido ocasionados por cortocircuitos?

Responde el Director de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú (DIREDDOC PNP): Sí, señor congresista, eso es lo que podemos presumir en función de las evaluaciones preliminares realizadas en cada uno de los casos; sin embargo, aún se encuentra pendiente la determinación concluyente por parte de las investigaciones correspondientes.

En ese sentido, la Dirección de Criminalística, a través de sus especialistas, ha procedido a realizar las diligencias técnicas respectivas, por lo que se está a la espera del informe formal que determine con precisión las causas de los hechos.

Asimismo, debo señalar que la Unidad de Asuntos Sociales de la DIRINCRI, también, ha intervenido, realizando las diligencias correspondientes dentro del marco de sus competencias, a fin de coadyuvar al esclarecimiento de lo sucedido.

Comentario del Presidente de la CEMSC: Quiero señalar las preocupaciones sobre estrés, presión académica o presuntos maltratos que deben ser evaluadas y verificadas por las instancias competentes.

Asimismo, reafirmo que la prioridad institucional es garantizar condiciones adecuadas de formación, disciplina y bienestar, fortaleciendo los mecanismos de supervisión y control en las escuelas de formación policial.

Comentario del Director de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú (DIREDDOC PNP): Mi experiencia como ex Director de la Escuela de Oficiales en 2022 me permite tener una visión de los procesos formativos, reconociendo que estos deben adaptarse a los cambios actuales.

En ese sentido, reafirmo mi compromiso institucional de continuar fortaleciendo la formación, disciplina y mejora continua en la educación policial.

PROYECTO ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

En relación con el Proyecto de Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Formación Policial de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, en su sede de La Campiña en Chorrillos, debo señalar que dicha obra se inició el 14 de noviembre de 2023.

De acuerdo con la información proporcionada por el Ministerio del Interior, se tiene previsto que la culminación de la obra se realice en abril de 2027, mientras que la recepción de la nueva infraestructura estaría programada para agosto de 2027.

Asimismo, debo reconocer que, como se ha señalado, los actuales cadetes no cuentan con el bienestar óptimo que deberían tener, debido a que vienen siendo alojados en instalaciones que originalmente no fueron diseñadas para su formación específica, sino para otros fines institucionales.

No obstante, confío en que, con la culminación de este proyecto, se podrá revertir esta situación y retornar a condiciones de normalidad y adecuación plena para la formación de los futuros oficiales, lo cual constituye una prioridad institucional.



ADECUACIÓN DE LA EESTP PNP – TARAPOTO

La Escuela de la Policía Nacional del Perú con sede en Tarapoto ha sido la primera en la historia institucional en lograr la adecuación y acreditación por parte del Ministerio de Educación, en el marco del cumplimiento de los estándares de calidad educativa establecidos.

Este reconocimiento obedece al cumplimiento de las condiciones básicas de calidad exigidas por el sector educativo, lo que representa un hito significativo para la formación policial en el país.

En ese sentido, mediante la Resolución Ministerial N.º 152-2026-MINEDU, se dispuso la adecuación de la EESTP PNP Tarapoto, reafirmando su compromiso con el fortalecimiento de una formación policial moderna, sólida y orientada al servicio del país.

RESULTADO DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA - ADECUACIÓN

En relación con los resultados de la gestión de calidad educativa vinculados al proceso de adecuación, debo señalar que la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP de Tarapoto ha logrado consolidar importantes mejoras en su infraestructura y servicios académicos.

Entre los principales componentes implementados se encuentran:

- La biblioteca virtual y física, polideportivo, aulas con acceso a internet y auditorio.*
- Así como Infraestructura especializada como polígono de tiro, gimnasio, piscina semiolímpica y laboratorio de criminalística.*
- Asimismo, se ha fortalecido la atención a los estudiantes mediante la implementación de una posta médica, un sistema de videovigilancia y un sistema contra incendios, contribuyendo de manera integral a la seguridad y formación profesional.*

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿Esa implementación y esas condiciones de infraestructura y servicios se encuentran, actualmente, en todas las escuelas de formación de la Policía Nacional del Perú a nivel nacional?*

Responde el Director de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú (DIREDDOC PNP): *Sí, señor congresista, así es. Estas condiciones forman parte del estándar que venimos promoviendo progresivamente para todas las escuelas de formación de la Policía Nacional del Perú a nivel nacional.*

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿En qué fecha está prevista la culminación de los saldos de entrega y cierre de obra en las sedes de San Bartolo, Arequipa y Chorrillos?*

Responde el Director de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú (DIREDDOC PNP): *Como lo había mencionado, la Escuela de Oficiales de Chorrillos tiene como plazo de culminación el año 2027.*

En realidad, los puntos que quedan pendientes corresponden a San Bartolo y Arequipa.

En el caso de San Bartolo, el principal inconveniente para la recepción de la obra está relacionado con el sistema de abastecimiento de agua, el cual aún presenta observaciones técnicas que deben ser solucionadas.



De manera similar, en la Escuela de Arequipa que es una de las mejores a nivel nacional, también, se ha identificado una problemática vinculada al sistema de agua potable, la cual debe ser atendida antes de la recepción final de la obra.

Señor congresista, para concluir, debo señalar que, como bien se dice, muchas veces una imagen o un video expresa más que mil palabras.

En ese sentido, quisiera poner en conocimiento de la presente sesión algunos videos breves que reflejan las actividades que vienen realizando nuestros alumnos y cadetes en las escuelas de formación.

En primer lugar, se presenta un ejemplo correspondiente a la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP de Chimbote, donde se puede apreciar el desarrollo de capacitaciones y simulacros frente a incendios y otras emergencias, en el marco del Plan de Defensa 2026. En estos ejercicios, los alumnos activan alertas, ejecutan evacuaciones ordenadas, realizan cortes de energía y participan en simulaciones de respuesta ante emergencias, fortaleciendo así su disciplina y preparación profesional bajo el principio de servir y proteger.

Asimismo, en el siguiente video se muestran diversas actividades formativas tanto de cadetes de la Escuela de Oficiales como de alumnos de la Escuela de Suboficiales. En este material se evidencia la participación en procesos de capacitación e instrucción en unidades especializadas, donde se desarrollan competencias operativas, procedimientos policiales, control de multitudes y respeto a los derechos humanos.

De igual manera, se observa el fortalecimiento de la formación técnica en aspectos como la identificación y clasificación vehicular, la elaboración de actas y documentos policiales, así como la atención y trato al ciudadano en procedimientos administrativos.

Asimismo, se resalta el entrenamiento físico y deportivo constante, así como las actividades de proyección social, limpieza comunitaria y acciones cívicas orientadas al cuidado del medio ambiente y el apoyo a la ciudadanía, reafirmando el compromiso de la Policía Nacional del Perú con la sociedad.

Finalmente, se evidencia la promoción del deporte como herramienta de formación integral, disciplina y superación, destacando la participación institucional en actividades deportivas y de reconocimiento dentro de la institución policial.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Podría informarnos cuál es la situación actual de los ambientes de la Escuela de San Bartolo, como la piscina, la pista atlética y la lavandería, considerando que en visitas anteriores se evidenciaban condiciones adecuadas, pero a la fecha aún no se concreta su entrega?

Asimismo, ¿Qué acciones concretas se vienen realizando para la puesta en funcionamiento de estos ambientes en beneficio de los alumnos, y qué aspectos aún están pendientes por resolver? Finalmente, ¿Qué apoyo o gestión adicional podría realizar esta Comisión para contribuir a la pronta solución de esta situación?

Responde el Señor Mayor S PNP Eistein Hidalgo Vergaray, del área de Infraestructura e Inversiones de la División de Administración de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú: Debo informar lo siguiente:



Respecto a la Escuela de San Bartolo, debo precisar que dicha inversión corresponde a un proyecto que se encuentra bajo responsabilidad del Ministerio del Interior, a través de la Oficina General de Infraestructura.

Se trata de un saldo de obra que, de acuerdo a lo informado, viene gestionándose desde hace, aproximadamente, dos a tres años, principalmente, en la búsqueda de asignación presupuestal para su continuidad.

Si bien, se ha identificado en su momento la problemática del sistema de agua, debo señalar que el principal factor limitante ha sido de carácter presupuestal.

Asimismo, de acuerdo a las coordinaciones sostenidas con las instancias correspondientes, se ha informado que para el presente año se tiene programada la ejecución de dicho saldo de obra, encontrándose, actualmente, en la fase de actos preparatorios para la convocatoria del proceso de selección que permitirá su ejecución.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿Mayor, se ha considerado ya la implementación de una ambulancia o un sistema de atención de emergencias médicas dentro de la Escuela de San Bartolo, teniendo en cuenta que anteriormente, según nuestras visitas, los alumnos tenían que ser trasladados a la comisaría o a centros de salud cercanos ante cualquier emergencia?*

Asimismo, ¿Qué medidas se han adoptado para corregir esta situación que viene siendo observada desde hace, aproximadamente, dos o tres años?

Responde del área de Infraestructura e Inversiones de la División de Administración de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú: *Tiene el equipamiento, señor congresista; sin embargo, no podría precisar específicamente si en este momento cuentan con una ambulancia asignada.*

Permítame explicarle. En el presente año ya se han entregado dos camionetas a la Escuela de San Bartolo recientemente y, también, se encuentran pendientes la asignación de uno o dos buses adicionales.

En el caso puntual de las ambulancias, este no es un tema que dependa directamente del Ministerio del Interior en el ámbito de infraestructura, sino que, corresponde a la Dirección de Sanidad Policial. En ese sentido, las postas o centros médicos que funcionan dentro de las escuelas forman parte de otra unidad, conocida técnicamente como unidad productora, la cual ya no es competencia directa de la OGIN ni del área de inversiones.

No obstante, vamos a realizar las coordinaciones correspondientes para trasladar su consulta y evaluar la posibilidad de asignación de una ambulancia para el tópico de la escuela, que es el área encargada de la atención primaria de los alumnos en casos de emergencia.

Comentario del Presidente de la CEMSC: *Durante las visitas realizadas, se ha advertido la ausencia de un médico permanente y de personal asistencial suficiente en la escuela.*

Esta problemática debe ser atendida por las áreas responsables del presupuesto, al estar vinculada a la asignación de recursos y a la priorización de la salud y seguridad de los alumnos.

Responde del área de Infraestructura e Inversiones de la División de Administración de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú: *En el caso específico de médicos y personal de salud en general, la atención y asignación correspondiente depende*



de la Dirección de Sanidad Policial, que es el órgano competente encargado de cubrir dichos requerimientos dentro de las escuelas de formación policial.

Comentario del Presidente de la CEMSC: Durante la visita a la Escuela de Puente Piedra, he observado que los alumnos realizan sus entrenamientos sobre superficies de cemento, lo cual considero inadecuado para las prácticas físicas y operativas.

Si bien, en la labor policial real pueden enfrentarse a distintas superficies, durante la formación deben contar con condiciones seguras que reduzcan el riesgo de lesiones. Existe temor en los alumnos por la falta de pisos adecuados, colchonetas o superficies especializadas para entrenamiento.

Considero, que esta situación es preocupante, ya que se trata de condiciones mínimas para proteger la integridad de los estudiantes.

Finalmente, solicito que se evalúe la implementación de infraestructura adecuada para el entrenamiento en la Escuela de Puente Piedra, en resguardo de la seguridad y bienestar físico de los alumnos.

Responde del área de Infraestructura e Inversiones de la División de Administración de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú: Efectivamente, el año pasado se ha tenido en consideración esta observación y se solicitó la habilitación de ambientes adecuados para la práctica de defensa personal en las escuelas de formación, incluyendo superficies apropiadas como tatami.

En ese contexto, debo precisar que en la Escuela de Puente Piedra ya existe una piscina deportiva implementada desde el año 2020, la cual, a fines del 2024, cuenta con los requisitos mínimos de funcionamiento. Sin embargo, dicha infraestructura aún no dispone de cobertura completa, es decir, no cuenta con techo ni cerramientos laterales.

En ese sentido, dentro de una segunda etapa del proyecto, se ha considerado, precisamente, la implementación de dicha cobertura, así como, la habilitación de un área especializada para tatami, dojo y pisos adecuados para la práctica de entrenamiento físico y defensa personal.

Asimismo, debo señalar que esta intervención forma parte de una inversión mayor, que requiere, aproximadamente, cerca de 10 millones de soles para su ejecución, encontrándose, actualmente, en proceso de aprobación del expediente técnico correspondiente.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿De qué manera se vienen implementando acciones o programas para reforzar la salud mental de los cadetes y alumnos, considerando las situaciones de alto estrés que enfrentan durante su proceso de formación en las escuelas de la Policía Nacional del Perú?

Responde el Señor Coronel PNP Frank Ricardo Chang Campos, Director de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú (EO PNP): Actualmente se cuenta con el apoyo de estudiantes de Psicología de la Universidad César Vallejo, bajo la supervisión de un psicólogo de la escuela, brindando soporte psicológico a los cadetes.

Preciso que los cadetes provienen de diversas regiones del país, con distintas costumbres y culturas, por lo que se brinda un acompañamiento cercano y empático en su formación.



Comentario del Presidente de la CEMSC: Considero que existe un tema relacionado a los filtros de ingreso, debido a que no todos los postulantes comprenden desde el inicio la exigencia del proceso de formación policial.

El postulante debe tener claridad de que ingresa a un proceso de alta disciplina y no a un entorno de comodidad, sino, a un espacio de formación y transformación profesional.

Los padres de familia deben comprender el nivel de exigencia, disciplina y sacrificio que implica la formación policial.

Coincido en que el sistema de selección y orientación inicial debe ser fortalecido para evitar expectativas equivocadas desde el ingreso.

Finalmente, considero que el reto institucional es mantener la exigencia formativa y, al mismo tiempo, asegurar que esta sea comprendida y asumida desde el inicio por los postulantes y sus familias.

Comentario del Señor Coronel PNP Frank Ricardo Chang Campos, Director de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú (EO PNP): Debo señalar que los procesos de admisión son rigurosos y se vienen fortaleciendo de manera progresiva cada año, precisamente, con la finalidad de garantizar el ingreso de postulantes idóneos.

En ese marco, incluso se ha incorporado la aplicación de pruebas complementarias, como el uso del polígrafo, a fin de contrastar la veracidad de la información declarada y evaluar de mejor manera la conducta y el perfil del postulante.

Todo ello, forma parte de un esfuerzo institucional orientado a mejorar la selección de quienes ingresan a la Escuela de Oficiales, asegurando que el proceso sea cada vez más transparente, exigente y acorde a las necesidades de la formación policial.

Comentario del Presidente de la CEMSC: La prueba de polígrafo constituye un mecanismo complementario de evaluación dentro del proceso de admisión, cuya aplicación depende de la aceptación del postulante.

El proceso de ingreso no se basa en una sola prueba, sino, en un conjunto integral de evaluaciones que determinan la idoneidad del postulante.

Asimismo, la información sobre resultados forma parte del proceso técnico de evaluación y es administrada por los órganos competentes, no correspondiendo su difusión individual.

Finalmente, comparto la necesidad de fortalecer los filtros de ingreso y mecanismos de control, a fin de garantizar que los postulantes cumplan con el perfil requerido por la institución policial.

Comentario del Señor Coronel PNP Frank Ricardo Chang Campos, Director de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú (EO PNP): Efectivamente, como usted lo ha señalado, la normatividad jurídica vigente establece ciertos parámetros que, en algunos casos, pueden limitar la capacidad de decisión en los procesos de selección.

En ese sentido, reconocemos que no es posible obligar a los postulantes a determinadas evaluaciones, dado que la ley les reconoce derechos que deben ser respetados dentro del marco del debido proceso.

Por ello, nuestra actuación institucional se enmarca estrictamente en lo que la normatividad permite, buscando siempre, dentro de esos límites, incorporar a los mejores elementos posibles para la Policía Nacional del Perú.



Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Podría informarnos cómo se viene realizando, actualmente, la asignación de uniformes y material logístico a los cadetes de las distintas escuelas de formación?

En ese sentido, teniendo conocimiento de que existían deficiencias en este aspecto, quisiera saber ¿cómo se está ejecutando en la práctica dicha distribución, en qué nivel de avance se encuentra y si ya se ha logrado cubrir completamente la demanda? o, en su defecto, ¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento a la fecha respecto a lo previamente programado?

Responde el Señor Coronel PNP Jorge Walter Chávez Ocaña, Jefe de la División de Administración de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú (DIREDDOC PNP): La División de Administración de la Dirección de Educación y Doctrina, en estos momentos, se encuentra en pleno proceso de adquisición de uniformes destinados a la última promoción de cadetes aspirantes de la Escuela de Oficiales.

En ese sentido, debo señalar que este proceso se desarrolla conforme a la normativa vigente del Sistema de Contrataciones del Estado, regulado por la OSCE, lo cual establece plazos y procedimientos que deben ser estrictamente respetados. En promedio, estos procesos tienen una duración aproximada de seis meses.

Actualmente, nos encontramos en la fase de selección y convocatoria, etapa en la cual se vienen utilizando muestras técnicas, a fin de garantizar que los uniformes cumplan con los estándares de calidad, durabilidad y adecuación requeridos para la formación de los cadetes.

El objetivo es asegurar que los futuros oficiales cuenten con uniformes de calidad óptima, que respondan a las exigencias del proceso formativo y a las condiciones propias del servicio policial.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Podría precisarse, cuál es el promedio de inversión económica que asumen los padres de familia desde el ingreso de un postulante a la Escuela de la Policía Nacional del Perú?

En ese sentido, considerando que en algunos casos se ha mencionado un aproximado referencial de inversión cercana a los S/ 8,000.00, quisiera saber si esta información puede ser confirmada o si corresponde mantenerla como una estimación reservada.

Asimismo, en caso exista algún nivel de aporte complementario por parte de los padres, debido a limitaciones institucionales, ¿cómo se viene gestionando esta situación dentro del marco de las necesidades logísticas y de formación de los alumnos?

Responde el Señor Coronel PNP Jorge Walter Chávez Ocaña, Jefe de la División de Administración de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú (DIREDDOC PNP): Sí, efectivamente, existe un gasto que es asumido por los padres de familia, lo cual responde a necesidades logísticas y de apoyo durante el proceso formativo.

Sin embargo, debo precisar que dichos recursos no son administrados directamente por la Dirección de Educación y Doctrina, sino, que siguen un procedimiento administrativo establecido, el cual puede tomar un tiempo considerable, incluso superior a un año, debido a las etapas de autorización y control correspondientes.

En ese sentido, estos recursos ingresan al sistema del Ministerio de Economía y Finanzas, pasando por las instancias de planificación y autorización respectivas, conforme al marco normativo vigente.



No obstante ello, a través de la gestión de nuestra Dirección y con el apoyo de la Oficina de Presupuesto, se viene realizando esfuerzos para agilizar estos procedimientos, siempre, dentro del respeto estricto de los tiempos y normas establecidas.

Finalmente, debo señalar que el Señor Mayor S PNP Joel Arredondo Arredondo, de la Unidad de Presupuesto de la División de Administración de la Policía Nacional del Perú, podrá ampliar posteriormente los detalles técnicos sobre este proceso presupuestal.

En ese sentido, se otorga el uso de la palabra al **Señor Mayor S PNP Joel Arredondo Arredondo, de la Unidad de Presupuesto de la División de Administración de la Policía Nacional del Perú**; Efectivamente, conforme ha señalado mi Coronel PNP Jorge Walter Chávez Ocaña, Jefe de la División de Administración de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú (DIREDDOC PNP), el procedimiento para la ejecución de estos gastos destinados a la adquisición de uniformes resulta complejo debido al marco normativo vigente, el cual en determinadas ocasiones establece limitaciones que no necesariamente facilitan la celeridad de las contrataciones.

A manera de referencia, debo indicar que en años anteriores la adquisición de estos bienes se realizaba en el marco del Decreto Supremo N.º 043, que regulaba el uso de los Recursos Directamente Recaudados (RDR). En ese contexto, el proceso de incorporación de ingresos debía transitar por diversas instancias administrativas ajenas a la Dirección de Educación y Doctrina, generando una demora aproximada de tres a cuatro meses únicamente en la etapa de gestión presupuestal.

A ello, se sumaban los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, los cuales bordean entre cuatro y cinco meses adicionales, lo que en la práctica ocasionaba que muchas veces no se lograra concretar oportunamente la adquisición de uniformes, especialmente cuando se acercaba el cierre del ejercicio fiscal.

Sin embargo, debo señalar que, gracias a las gestiones realizadas por la Alta Dirección, en el presente año se ha logrado una articulación más eficiente de los procesos, permitiendo que la planificación de adquisiciones se desarrolle de manera paralela al ingreso de los cadetes.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Podría informarnos, si, respecto a las propinas de los alumnos de las escuelas de formación, se ha venido cumpliendo con el pago correspondiente al periodo de enero a abril del presente año?

Responde el Señor Mayor S PNP Joel Arredondo Arredondo, de la Unidad de Presupuesto de la División de Administración de la Policía Nacional del Perú: Respecto a las propinas de los alumnos de las escuelas de formación, debo informar que existe un antecedente administrativo relevante. Anteriormente, la gestión de estos recursos estaba a cargo de otra Unidad Ejecutora 002-DIRECFIN-PNP del pliego del Ministerio del Interior, específicamente la DIREFIN-PNP (Dirección de Economía y Finanzas de la Policía Nacional del Perú).

En ese contexto, el problema principal ha sido la asignación presupuestal incompleta. Para el presente año, de aproximadamente S/. 20 millones que debieron ser asignados para dicho concepto, únicamente se asignaron S/. 4 millones, monto que resulta insuficiente para cubrir el íntegro de las planillas de propinas.

Posteriormente, se realizó la transferencia de la ejecución de estos recursos hacia la DIREDDOC-PNP (Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú), razón



por la cual recién en el presente año esta dirección viene asumiendo la administración de dicho concepto.

Sin embargo, para proceder con el pago se requiere cumplir previamente con ciertos procedimientos administrativos, como la creación de registros en el Sistema Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). En ese proceso, el Ministerio de Economía y Finanzas ha observado la solicitud de registro, señalando que no es posible su validación si no se cuenta con la totalidad del financiamiento requerido.

En ese sentido, al no contar con el presupuesto completo, no se ha podido ejecutar el pago correspondiente, pese a que los recursos parciales han sido transferidos.

Se han realizado coordinaciones a diferentes niveles, incluso a nivel ministerial, pero la respuesta ha sido que no existe disponibilidad presupuestal suficiente, sugiriéndose su gestión a través de otras unidades.

Comentario del Presidente de la CEMSC: Quiero expresar mi preocupación por las demoras que afectan a los alumnos, señalando que la burocracia en muchos casos solo responde ante la fiscalización.

Manifiesto mi disposición a apoyar las acciones de fiscalización dentro de las competencias de la Comisión, siempre que se brinde información clara sobre los procedimientos y plazos.

Responde el Señor Mayor S PNP Joel Arredondo Arredondo, de la Unidad de Presupuesto de la División de Administración de la Policía Nacional del Perú: En atención a lo solicitado, vamos a remitir la documentación de gestión correspondiente, la cual ya ha sido debidamente tramitada y se encuentra, actualmente, en el pliego del Ministerio del Interior para su respectiva asignación presupuestaria.

En dicho expediente se detalla el estado situacional del requerimiento, así como el avance de las gestiones realizadas, a fin de que la Comisión pueda contar con información oficial y verificable para las acciones de fiscalización que considere pertinentes.

Responde el Director de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú (DIREDDOC PNP): A modo de precisión, y complementando lo señalado por mi Mayor S PNP Joel Arredondo Arredondo, quiero expresar mi reconocimiento por el apoyo y la identificación que usted muestra con la problemática de nuestra Policía Nacional del Perú.

En ese sentido, debo indicar que, conforme a la información de gestión, los recursos destinados a las propinas de nuestros estudiantes por un periodo aproximado de cuatro meses, sí, se encuentran disponibles dentro del marco presupuestal correspondiente.

El principal problema no radica en la existencia del recurso, sino en el procedimiento de ejecución, es decir, en la unidad responsable de su desembolso y en las restricciones administrativas que, actualmente, condicionan su ejecución. En la práctica, la transferencia de responsabilidades hacia la DIREDDOC PNP ha generado limitaciones operativas que dificultan el desembolso oportuno.

Por ello, nos encontramos realizando las gestiones necesarias y tocando las puertas correspondientes para destrabar este proceso, a fin de que los pagos puedan efectuarse en favor de nuestros estudiantes, quienes legítimamente requieren de estos recursos para su formación y sostenimiento.



Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Podría informarnos cuál es el monto promedio que perciben los docentes e instructores de las escuelas de formación de la Policía Nacional del Perú por hora de dictado o por servicio académico, precisando si existe una tarifa única establecida o si esta varía según el régimen laboral, la especialidad o el tipo de contratación?

Responde el Señor Mayor S PNP Joel Arredondo Arredondo, de la Unidad de Presupuesto de la División de Administración de la Policía Nacional del Perú: Efectivamente, la retribución por hora de los docentes e instructores varía según el nivel académico del servicio educativo policial que se brinde.

En ese sentido, puedo precisar los siguientes rangos:

- Para el nivel de **pregrado**, la tarifa es de aproximadamente **S/. 39.00 por hora**.
- Para el nivel de la **Escuela de Oficiales**, la tarifa es de aproximadamente **S/. 49.00 por hora**.
- Para el nivel de **capacitación y especialización** (Escuela de Formación Continua), la tarifa es de aproximadamente **S/. 52.00 por hora**.
- Y para el nivel de **posgrado**, correspondiente a la Escuela de Posgrado, los montos oscilan entre **S/. 65.00 y S/. 72.00 por hora**, dependiendo de la especialidad y la contratación.

Estos valores responden a la estructura vigente de escalas por nivel formativo dentro del sistema educativo policial.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿De qué manera se evalúa, actualmente, la calidad del desempeño de los docentes en las escuelas de formación de la Policía Nacional del Perú? Asimismo, quisiera saber si ¿existe algún mecanismo de fiscalización o supervisión que garantice que los instructores no solo cumplan con dictar sus horas académicas, sino que efectivamente brinden una enseñanza de calidad a los alumnos, evitando que la labor docente se convierta únicamente en un trámite o rutina administrativa?

Responde el Señor Coronel PNP Frank Ricardo Chang Campos, Director de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú (EO PNP): Efectivamente, la evaluación y selección de los docentes en la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú se rige por un **Manual del Docente**, el cual establece requisitos, criterios y exigencias que deben cumplirse de manera obligatoria para poder ser admitidos.

En ese sentido, ningún profesional puede incorporarse como docente si no cumple previamente con las condiciones establecidas en dicho manual, el cual norma tanto el perfil académico como la experiencia, idoneidad y competencias necesarias para el ejercicio de la enseñanza dentro de la institución.

Asimismo, una vez incorporados, los docentes continúan sujetos a dicho marco normativo, que regula su desempeño en el proceso formativo.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Podría informarnos cuántos cadetes o alumnos han sido separados de las escuelas de formación de la Policía Nacional del Perú durante el periodo 2021 al 2025, precisando un promedio aproximado y diferenciando, de ser posible, los casos de separación por deficiencia académica y aquellos por motivos disciplinarios?



Responde el Señor Coronel PNP Frank Ricardo Chang Campos, Director de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú (EO PNP): Al respecto, debo señalar que no cuento con una cifra consolidada exacta para todo el periodo 2021–2025, debido a que la información se encuentra registrada de manera diferenciada por promociones y por cada año académico.

Sin embargo, a manera referencial, puedo indicar que solo en el periodo 2024 hasta la fecha, el número de cadetes separados bordea, aproximadamente, entre **30 a 40 cadetes**, por distintos motivos, entre ellos causas académicas y disciplinarias.

En caso se requiera mayor precisión, la Escuela de Oficiales puede remitir a la Comisión un reporte estadístico detallado y desagregado por año y causal de separación.

Responde el Señor General PNP Alberto Heinsteín Laureano Espíritu, Director de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú (DIREDDOC PNP): A lo ya señalado por el señor Coronel PNP Frank Ricardo Chang Campos, debo precisar que, efectivamente, dentro del marco del procedimiento administrativo disciplinario, las decisiones de separación o expulsión de cadetes se adoptan conforme a la normativa vigente.

Sin embargo, también, es cierto que en algunos casos los cadetes recurren a instancias administrativas o judiciales para impugnar dichas decisiones, lo cual puede generar la suspensión temporal de los efectos de la medida mientras el proceso se encuentra en trámite.

En ese contexto, la institución se encuentra obligada a respetar el debido proceso y las resoluciones que puedan emitirse en sede judicial o administrativa, lo que en determinados casos retrasa la ejecución efectiva de la separación dispuesta por la Dirección.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Podría informarnos cuál es el monto diario que destina el Estado para la alimentación de los cadetes y alumnos de las escuelas de formación de la Policía Nacional del Perú a nivel nacional, y si dicho presupuesto se entrega de manera directa por alumno o se administra a través de las unidades ejecutoras bajo un esquema de servicio alimentario contratado?

Responde el Señor Mayor S PNP Joel Arredondo Arredondo, de la Unidad de Presupuesto de la División de Administración de la Policía Nacional del Perú: Efectivamente, el concepto de alimentación de los cadetes y alumnos se encuentra estructurado bajo la **Ración Orgánica**, la cual está valorizada referencialmente en aproximadamente **S/ 12.00 diarios por alumno**.

En términos presupuestales, ello representa un requerimiento anual aproximado de **S/ 30 millones**, monto que debería ser asignado por el Ministerio del Interior para cubrir de manera integral este concepto a nivel nacional.

Sin embargo, debo precisar que existe una brecha presupuestal importante, ya que la asignación efectiva que se viene recibiendo bordea, aproximadamente, entre **S/ 5 a 6 millones anuales**, lo cual resulta insuficiente para atender la totalidad de la demanda alimentaria de las escuelas de formación.

En ese sentido, al igual que ocurre con otros conceptos como propinas y servicios de docencia, se trata de una limitación estructural de financiamiento que escapa a la programación directa de la unidad ejecutora, pese a las sustentaciones técnicas que se remiten oportunamente al pliego ministerial.



Comentario del Presidente de la CEMSC: Es importante que lo expuesto deba ser conocido por la ciudadanía, ya que muchas veces no se profundiza en problemas como el déficit en la alimentación de los cadetes.

Esta situación incluso ha generado problemas de salud, lo cual ocasiona críticas hacia la Policía sin considerar las limitaciones estructurales existentes.

Es lamentable que se exija un alto desempeño a la Policía Nacional sin brindarle siempre las condiciones adecuadas para cumplir su función.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Podría informarnos si durante el presente año se han registrado casos de tuberculosis entre los cadetes o alumnos de las escuelas de formación de la Policía Nacional del Perú a nivel nacional?

Responde el Señor Coronel PNP Frank Ricardo Chang Campos, Director de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú (EO PNP): En la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, debo informar que **no se han registrado casos de tuberculosis hasta el momento en el presente año**, entre los cadetes de formación.

Asimismo, cualquier situación de salud que pudiera generar sospecha es inmediatamente derivada al servicio de sanidad policial para su evaluación y descarte correspondiente, conforme a los protocolos establecidos.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: Señor Coronel, quisiera consultarle si en la escuela de formación se han realizado mejoras recientes en los servicios higiénicos, considerando que en visitas anteriores se evidenciaban algunas deficiencias.

Responde el Señor Coronel PNP Frank Ricardo Chang Campos, Director de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú (EO PNP): Debo informar que en la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú existía una parte de los servicios higiénicos que se encontraba clausurada e inoperativa; sin embargo, durante el presente año he dispuesto y se ha logrado su operativización parcial, en beneficio de los cadetes.

Asimismo, debo precisar que el resto de los servicios higiénicos que ya venían funcionando, anteriormente, se encuentran, actualmente, operativos al cien por ciento, garantizando su uso normal y continuo por parte de los alumnos.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: Señor Coronel, desde su perspectiva y en base a la forma en que se viene organizando la distribución de los alumnos en los dormitorios, ¿Podría indicarnos si, actualmente, existe o no una situación de hacinamiento en la escuela de formación, y qué medidas se han adoptado para garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad para los cadetes?

Responde el Señor Coronel PNP Frank Ricardo Chang Campos, Director de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú (EO PNP): Debo manifestar con total transparencia que, efectivamente, los ambientes utilizados como dormitorios incluidos los hangares, aulas acondicionadas y parte de los servicios fueron implementados, inicialmente, como **soluciones temporales**, considerando que la nueva infraestructura de la escuela tenía un plazo de ejecución determinado.

Sin embargo, dicho plazo se ha extendido, lo que ha generado que estas condiciones temporales se mantengan por más tiempo del previsto.



*En ese sentido, debo reconocer que **no se cuenta con la totalidad de condiciones óptimas de habitabilidad**, aunque se vienen realizando esfuerzos permanentes de acondicionamiento y mejora para garantizar el bienestar de los cadetes y su adecuada formación dentro de las limitaciones existentes.*

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿Podría indicarnos cuál es el procedimiento mediante el cual se formulan y canalizan los requerimientos presupuestales de las escuelas de formación de la Policía Nacional del Perú? En ese sentido, quisiera saber ¿qué instancia específica es la responsable de elaborar dichos requerimientos, cómo se consolidan a nivel de la Dirección de Educación y Doctrina, y de qué manera se remiten, finalmente, al Ministerio del Interior, para su evaluación e inclusión en el presupuesto institucional?*

Responde el Señor Mayor S PNP Joel Arredondo Arredondo, de la Unidad de Presupuesto de la División de Administración de la Policía Nacional del Perú: *De acuerdo con el Decreto Legislativo N.º 1440, el proceso de formulación presupuestal es un trabajo integral que involucra a varias áreas de la institución.*

En ese sentido, si bien la Unidad de Presupuesto es la encargada de consolidar y sustentar el presupuesto, este proceso se construye a partir de los requerimientos que formulan las propias escuelas de formación, a través de sus áreas de logística y administración, donde se detallan los bienes y servicios necesarios para el siguiente ejercicio fiscal.

Toda esta información es consolidada y presentada en las distintas etapas del proceso presupuestal establecidas por la norma, para su posterior sustento ante el pliego correspondiente.

Sin embargo, debo precisar que, aun, cuando se realiza un esfuerzo de articulación y priorización, no siempre se logra cubrir el 100% de las necesidades planteadas por las unidades ejecutoras, debido a las limitaciones propias de la asignación presupuestal del pliego.

Comentario del Presidente de la CEMSC: *Mayor, entiendo el procedimiento que usted explica; sin embargo, lo que observo es que las escuelas formulan sus requerimientos en función de sus necesidades reales, pero, finalmente, la unidad correspondiente determina una asignación menor a lo solicitado.*

En ese sentido, ¿existe algún criterio técnico objetivo que sustente esa reducción, o si la decisión responde únicamente a los techos presupuestales establecidos, ya que ello genera una diferencia entre lo requerido por las escuelas y lo efectivamente aprobado para su ejecución?

Comentario del Señor Mayor S PNP Joel Arredondo Arredondo, de la Unidad de Presupuesto de la División de Administración de la Policía Nacional del Perú: *Lo que, normalmente, se evidencia en este proceso es que los ajustes no se originan, únicamente, en la etapa de formulación interna, sino que, también, responden a las reducciones o restricciones presupuestales dispuestas a nivel del Ministerio de Economía y Finanzas.*

En ese sentido, las asignaciones que recibe el pliego y, posteriormente, las unidades ejecutoras, como es nuestro caso, ya vienen con recortes o limitaciones establecidos en las fases superiores del proceso presupuestal, lo que finalmente impacta en la capacidad de atención total de los requerimientos formulados por las escuelas de formación.



Pregunta del Presidente de la CEMSC: General, ¿actualmente, todas las escuelas de formación de la Policía Nacional del Perú cuentan con profesionales nutricionistas responsables de supervisar y asegurar la adecuada calidad y balance nutricional de la alimentación de los cadetes y alumnos?

Responde el Director de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú (DIREDDOC PNP): Efectivamente, debo informar que en las escuelas de formación se cuenta con un **encargado del área de nutrición**, quien tiene la responsabilidad de supervisar y orientar el adecuado servicio de alimentación de los estudiantes.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: General, ¿actualmente, existe una evaluación formal sobre la pertinencia y actualización de la malla curricular de las escuelas de formación de la Policía Nacional del Perú, asimismo, se ha determinado si dicha currícula responde, adecuadamente, a las exigencias operativas y tecnológicas actuales, o si, por el contrario, viene siendo objeto de actualización o modernización debido a posibles brechas frente a la realidad policial?

Responde el Director de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú (DIREDDOC PNP): La currícula de formación ha sido renovada e innovada a partir del presente año. Anteriormente, predominaba el componente teórico; sin embargo, actualmente, se ha incrementado el enfoque práctico para fortalecer las capacidades operativas de los estudiantes.

Vamos a darle la palabra al **Señor Dr. Jesús Paúl Poma Zamudio, del Instituto de Defensa Legal**; las preguntas en realidad son dos, una mía y otra de mi compañero, el **Señor Dr. Ronald Smith Meléndez Meléndez, Asesor del Instituto de Defensa Legal**, las cuales son para sumar y considero que es importante hacerlo.

La Policía es la institución que se dedica, de acuerdo a la Constitución y a las leyes, a garantizar el cumplimiento de la ley. Sin embargo, creo que para nadie es un secreto que la Policía, en algunos casos, incumple la ley y las normas, perjudicando muchas veces, incluso, a sus propios integrantes.

Estamos hablando de casos, por ejemplo, tan simples como el pago de una bonificación en la etapa del COVID, donde a todo agente de la Policía que estuvo en las calles y sé que muchos de ustedes estuvieron, se le debió otorgar un bono por alto riesgo de vida; sin embargo, hasta el día de hoy, no se ha hecho efectivo.

Esta introducción va más que nada en el marco de consultar **si dentro de la currícula, ya sea a nivel de pregrado, posgrado o en las capacitaciones, se ha incluido un curso de derechos laborales del policía.**

La pregunta va en ese sentido, porque sabemos que en la Policía cumplir la ley, cumplir la disciplina y someterse a los reglamentos, es fundamental. Claro que sí, porque es una institución jerarquizada y no deliberante. Sin embargo, también, hay que tener en cuenta que el policía es un trabajador del Estado y, como tal, tiene derechos.

Si nosotros enseñamos y capacitamos a nuestros propios policías para que puedan velar por sus derechos, considero que muchos actos de corrupción o actos irregulares podrían ser denunciados. En ese sentido, formulo la pregunta.



Responde el Director de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú (DIREDDOC PNP): Debo precisar que, respecto a la existencia de una cátedra específica denominada “derechos laborales del policía”, en este momento, si la memoria no me falla, no se encuentra establecida como tal dentro del temario vigente.

Sin embargo, he tomado debida nota de la inquietud planteada, a fin de coordinar con la División Académica, a cargo del oficial correspondiente, para evaluar la viabilidad de incorporar dicho contenido como un tópico dentro de las cátedras correspondientes, en el marco de la formación de nuestros alumnos y cadetes.

Quien les saluda es el abogado, el **señor Dr. Ronald Smith Meléndez Meléndez, Asesor del Instituto de Defensa Legal**; inicialmente, quiero felicitar al general en razón del reconocimiento que ha logrado por parte del Ministerio de Educación, y en esa misma línea va mi pregunta.

¿De qué forma podríamos contribuir o estaría dentro de sus alcances la organización de congresos, pasantías o capacitaciones en convenio con otros entes del Estado, a los que me refiero específicamente a universidades públicas?

¿Para qué? Para que nuestros policías estudiantes puedan egresar con conocimientos complementarios proporcionados por otros profesionales de distintos niveles académicos.

Y esto, ¿por qué es importante, señores oficiales y señores directores?

Porque, en nuestra labor de defensa de los policías se ha evidenciado muchas veces que existe desconocimiento de ciertos aspectos, situación que es aprovechada por algunos malos abogados, malos ciudadanos y malos fiscales, para utilizar ese desconocimiento, quizá temporal, en su contra, denunciándolos o persiguiéndolos indebidamente.

No se trata, únicamente, de formar jóvenes policías para el patrullaje a pie, sino, también, de prepararlos para saber cómo actuar frente a distintas situaciones en las que la ciudadanía los necesita.

Esto, en otros ámbitos, ya se ha logrado mediante capacitaciones con otros docentes, congresos y pasantías, por lo que consulto si está dentro de sus posibilidades o si existe algún plan para mejorar e incorporar este enfoque dentro de la malla curricular.

Responde el Director de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú (DIREDDOC PNP): La Dirección de Educación y Doctrina mantiene el compromiso de fortalecer y enriquecer la formación académica de los estudiantes.

Considero, valiosa la propuesta de promover intercambios académicos y culturales con otros centros de estudios, en beneficio de la formación integral de los cadetes y alumnos.

Asimismo, destaco que la Escuela de Tarapoto logró su acreditación por primera vez en la historia de la Policía Nacional del Perú, y que se viene trabajando en esa misma línea con las escuelas de Trujillo, Chiclayo y Ayacucho.

Finalmente, reafirmo la disposición institucional de continuar impulsando iniciativas académicas y de articulación con otras instituciones educativas.

Comentario del Presidente de la CEMSC: Diversos padres de familia han seguido la presente sesión y han formulado consultas relacionadas con la formación policial.

La institución policial exige entrega, vocación y disciplina, siendo las escuelas de formación espacios destinados a preparar personal para afrontar un servicio altamente exigente.

Reconozco que existen limitaciones presupuestales que afectan las capacidades institucionales y las condiciones de formación de los alumnos.



	<p><i>No se puede exigir mayores resultados a la Policía sin otorgarle los recursos y condiciones adecuadas para cumplir su función.</i></p> <p><i>Finalmente, las acciones de fiscalización que realizamos buscan evidenciar la realidad de las escuelas de formación policial y reitero que el reconocimiento y valoración del personal fortalece su compromiso y vocación de servicio.</i></p> <p><i>Si algún congresista desea hacer uso de la palabra, lo puede hacer en estos momentos.</i></p> <p><i>No habiendo más puntos a tratar y siendo las 19:28 horas del martes 05 de mayo de 2026, el Presidente levantó la sesión.</i></p>
Término	<p><i>Forman parte integrante de la presente Acta el audio del Área de Grabaciones del Congreso.</i></p> <p><i>Siendo las 19:28 horas, se levantó la sesión.</i></p>
Firmas	<p>ALFREDO AZURIN LOAYZA <i>Presidente</i></p> <p>DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN <i>Secretario</i></p>